

INVITAN:



Núcleo de la
Sociedad Civil
para el
Gobierno Abierto
en México



III
CUMBRE NACIONAL
DE GOBIERNO ABIERTO
Y EL DERECHO HUMANO
A LA SALUD

#CumbreGobiernoAbierto



“Gobierno abierto y el derecho humano a la salud”

15 de abril de 2021

Versión estenográfica del Panel “Políticas Públicas de Apertura para la Salud”.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Bien. Vamos a continuar, si les parece, con nuestra siguiente panelista.

A continuación, nos acompaña la maestra Ana Luisa Nerio Monroy, quien es consultora independiente en derechos humanos y género, quien nos brindará un panorama sobre la relevancia precisamente de los DESCAs como marco de referencia indispensable, para la vida digna, en tiempos de COVID-19.

De igual forma, yo te pido, estimada maestra, intentes dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Qué hace de los DESCAs y de su exclusividad y justiciabilidad un marco de referencia de gran relevancia para la vida digna de la población, enferma o no enferma, ante el contexto actual de la pandemia del COVID-19?

Cuentas hasta con 15 minutos y estaremos atentos a tu intervención.

Ana Luisa Nerio Monroy: Muy bien, muchas gracias.

Buenas tardes a todas las personas con las que me siento muy honrada de compartir este panel. Muchas gracias a los organizadores por la invitación.

Efectivamente, yo voy a hablar de los DESCAs y de su relevancia en tiempos del COVID. ¿Por qué hablar de DESCAs en esta mesa y, en general, en la cumbre?

Yo creo que la respuesta es obvia. Para mí, la respuesta es obvia, porque la Cumbre trata sobre un tema fundamental, sobre un derecho fundamental: el derecho a la salud, y el derecho a la salud es uno de los derechos que forma parte de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales.

Toda la cumbre ha estado dedicada a ese derecho desde diferentes vertientes y enfoques, y en el contexto del COVID hemos estado hablando de qué pasa con el derecho a la salud.

Y, bueno, como les decía, el derecho a la salud es parte de los derechos, bueno, es un derecho humano y dentro de los derechos humanos hay un subconjunto o grupo que se llaman derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los que reconocemos como los DESCAs.

¿Y a qué apuntan los DESCAs y por qué son relevantes?

Pues, por algo fundamental, algo básico, los DESCAs hablan de vida digna y cuando hablamos de vida digna hablamos de un montón de cosas, de un montón de derechos.

Cuando hablamos de DESCAs y derechos humanos no estamos diciendo que unos derechos sean más importantes que otros, sin embargo, los DESCAs sí tienen su particularidad porque son estos derechos básicos indispensables para que cualquier persona pueda tener lo necesario para una vida digna, no quiero hablar de mínimos, porque no se puede hablar de mínimos en derechos humanos, todos los derechos son importantes, pero sí hay derechos sin los cuales la vida humana no es posible ser disfrutada, no se puede reproducir.

Entonces, dentro de los DESCAs tenemos el derecho a la alimentación, a la salud, que es el tema principal de esta Cumbre, a la educación, la vivienda, los derechos culturales, el trabajo, el agua y el medio ambiente.

En diferentes momentos se han abordado estos derechos durante la cumbre y además creo que ha habido, ayer tuve la oportunidad de escuchar algunas ponencias y creo que ha habido aportes realmente valiosísimos sobre los diferentes temas.

Pero hablando de lo que a mí me toca, que son los DESCAs, estos derechos, alimentación, salud, educación, vivienda, derechos, culturales, trabajo, agua y medio ambiente, aportan para la vida digna, pero ninguno de ellos se puede ejercer ni entender si no los vemos ligados a otros derechos, como al que nos convoca también esta cumbre, que es el derecho a la información, a la transparencia y a la protección de datos.

¿Cómo se viven estos derechos? ¿Cómo se interrelacionan en tiempos del COVID?

Lo primero que hay que decir es que en materia de derechos humanos y de DESCAs las personas tienen que estar en el centro de la discusión y eso también se ha tomado a lo largo de la cumbre, me parece muy valioso que las diferentes ponencias han explicado que lo que está en el centro no es un dato, no es una cifra, no es cuántos muertos, cuántas defunciones, cuántos contagios, cuántas vacunas, el centro es la persona, cuántas personas se están viendo afectadas o han visto afectados sus diferentes derechos dentro del contexto del COVID.



Y dentro de eso también preguntamos o planteamos: ¿Cuáles son las obligaciones del Estado?

En materia de derechos humanos se habla que los derechos civiles y políticos tradicionalmente eran de derechos de no hacer, el Estado que no interviene, que no obstruye y en DESCAs se ha dicho que más bien el Estado debe hacer.

Hoy en día esa discusión está superada y se entiende que para todos los derechos los Estados tienen obligaciones, tanto de no hacer, como de hacer.

En todos los derechos hay que tener inversión del Estado, hay que invertir recursos, en los DESCAs tenemos que tener un marco jurídico y ese marco jurídico no puede ser real, los derechos no se pueden hacer exigibles ni justiciables si no hay recursos.

Por ejemplo, de nada sirve hablar del derecho a la salud si no tenemos la infraestructura hospitalaria, sino contamos con los médicos, el personal de salud capacitado, los medicamentos, las vacunas que lleguen a las personas.

Pero en el derecho al acceso a la información pasa lo mismo, si no contamos con recursos que avalen instituciones, que apoyen instituciones como el INAI, las plataformas como las que nos hablaba Ernesto, para que se desarrollen mecanismos para hacer realidad un derecho, pues tampoco va a ser posible vivir este derecho en lo real.

Entonces, los DESCAs tiene un marco jurídico muy amplio, ahorita vamos a mencionar brevemente, de protección, pero lo más importante es qué tanto ese marco jurídico de protección internacional, regional, nacional, local, se lleva a la realidad.

Porque de nada le sirve a la niña indígena de Chiapas o a la mujer que está en la zona urbana marginal de Ciudad Juárez, que le digan en el papel que tiene derecho a la vivienda, cuando esa vivienda no cumple con los requisitos necesarios para una vida digna, no sirve de nada para la persona que no tiene acceso a la vacuna, que le digan que tiene derecho a la salud si no hay suficientes vacunas, si no se están aplicando en la manera adecuada.

Entonces, es muy importante pensar que, como en todos los derechos humanos, pero sobre todo en los DESCAs, hay una brecha entre las leyes y su aplicación real.

Y eso tiene que ver con recursos y políticas públicas, si no hay políticas públicas adecuadas, asertivas, bien encaminadas, con recursos, con presupuesto marcado, no nos va a servir de nada el hablar de los derechos humanos y de los DESCAs en general, porque se quedan allá en algo muy bonito que hablamos los académicos y teóricos, pero que las personas no están ejerciendo en la vida cotidiana.



Como les comentaba, hay un marco internacional, un marco jurídico internacional que protege los DESCAs. El principal instrumento internacional, tenemos todo el sistema de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, un montón de instrumentos, pero nuestro principal instrumento de referencia va a ser el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, el PIDESC.

En el Sistema Interamericano tenemos el Pacto de San Salvador, y a nivel nacional nuestra Constitución Política reconoce prácticamente todos los DESCAs; además, recordemos que nuestra Constitución Política fue la primera constitución social.

México tiene una tradición en protección social, en ver a la persona como centro de la política y de la ley. Entonces nosotros ya tenemos como mucho bagaje en esto, a veces nos hemos retrasado, a veces hay vamos con avances y retrocesos, pero en general México tiene un buen marco normativo de protección de los DESCAs, faltarán cosas, pero, por ejemplo, todos sabemos que el artículo 3º Constitucional habla de educación, en el 4º tenemos salud, vivienda y cultura; el 123, trabajo, uno de los DESCAs es trabajo y si un derecho ha sido golpeado durante este tiempo de pandemia ha sido el trabajo y los derechos laborales.

Además, recordemos que a partir de la reforma constitucional de derechos humanos del 2011, que pasamos de esta idea garantista a la idea de derechos humanos, se incorporan los tratados internacionales como parte de nuestro marco de cumplimiento de derechos y el principio pro persona, es decir, lo que más favorezca a las personas para que gocen de una vida digna.

Y bueno, todo esto está plasmado en el artículo 1º Constitucional, que además nos habla de igualdad y no discriminación, muy importante también para hablar de DESCAs y de derechos humanos.

Además de este marco jurídico, tenemos las observaciones generales del Comité DESC, que nos van a aclarar el contenido de cada derecho, que nos van a decir el pacto es general o incluye los derechos de manera general, y en las observaciones vamos a encontrar aquellos detalles, aquellas cosas del Estado; a ver, qué vamos a entender por salud integral o salud mental, qué vamos a entender por el derecho a la alimentación y la inocuidad.

Además de esto, vale la pena mencionar que tenemos los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Estos objetivos, que son los hijos o los que le siguen a los Objetivos del Milenio, son 17 y si ustedes leen; no los voy a leer aquí por economía del tiempo, pero para reducir la explicación, abarcan prácticamente todos los DESCAs, hablan de alimentación, porque hablan de cero hambre; hablan de salud, hablan de bienestar, de calidad de vida, de igualdad de género, de medio ambiente, de qué pasa con las energías, otro tema que hoy en México también hay que discutir, qué



pasa con estas energías renovables, qué pasa con el cambio climático y el calentamiento global, derecho al medio ambiente, DESCAs.

Entonces Objetivos de Desarrollo Sostenible si bien no son vinculantes, son compromisos que adquieren los Estados para lograr ciertas metas en la agenda, lo que se llama 2030, o sea, entre el 2020 y el 2030, también son un referente para decir qué están haciendo los Estados en materia de política pública.

Y ojo, muy importante y adelanto una de las conclusiones o preocupaciones, es: ¿La pandemia ha implicado o va a tener que implicar repensar o reconfigurar los Objetivos del Desarrollo Sostenible?

Porque había metas marcadas para el 2030, pero nadie vio venir la pandemia. Y esto está marcando un retraso, un obstáculo, en algunos casos un retroceso en el cumplimiento y goce de muchos derechos humanos.

¿Son exigibles, son justiciables los DESCAs? Muchas veces se ha dicho que a diferencia de los derechos civiles y políticos cómo hacemos justiciable, es decir, frente a un tribunal presentar una demanda por el derecho a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al medio ambiente, a la educación.

Bueno, pues se ha demostrado que sí, que los derechos DESCAs, que los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales sí se pueden exigir y se pueden hacer justiciables frente a los diferentes mecanismos jurisdiccionales con los que cuenta un país, o incluso a nivel internacional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene varias sentencias que tienen que ver con Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Nuestra Suprema Corte de la Nación tiene sentencias que abordan derechos, por ejemplo, a la salud, o el derecho a la educación vinculada con el tema de la discriminación, el caso de un niño hace ya varios años al que no le permitían entrar a la escuela o lo obligaban a cortarse el pelo porque quería traer el cabello largo, un niño pequeño, y la mamá defendió su derecho a la identidad y, por lo tanto, su derecho a la educación, porque le estaban negando la entrada a la escuela.

El derecho a la salud, podríamos hablar de derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo, que no es el tema aquí, pero cómo la Suprema Corte, a partir de otros temas, finalmente tiene que hacer una argumentación del derecho a la salud de las mujeres. Y está hablando de algún tema de constitucionalidad, etcétera.

Hay diferentes tribunales y procesos administrativos que han defendido derechos laborales, derechos colectivos, derecho a la tierra, que han defendido a pueblos

indígenas frente a arbitrariedades sin consulta para hacer proyectos como represas, minería, etcétera.

Entonces sí hay forma de hacerlos justiciables y hay diferentes sentencias que hacen referencia a esa justiciabilidad.

Ahora, en materia de hacerlos justiciables y exigibles, quisiera destacar el papel de la sociedad civil.

Hubo en esta Cumbre todo un día dedicado a que sociedad civil expresara sus preocupaciones y sus descubrimientos. Y creo que eso es muy valioso, porque no se puede entender, como ya se ha dicho en otros haberes, el derecho a la información como derecho humano, a la participación, si no contamos con ciudadanas y ciudadanos que estén involucrados en los temas, con sociedad civil participativa.

Y muchas veces gran parte de los temas o gran parte de la defensa se hace a partir de lo que hace sociedad civil, de ciudadanas y ciudadanos preocupados porque ven que su río está contaminado y se está violentando su derecho al medio ambiente, a la salud, a la alimentación, etcétera.

Otra cosa que quisiera destacar aquí es que esta defensa de los derechos económicos, sociales y culturales implica un riesgo y una amenaza.

En los últimos años, si hay un grupo de defensoras y defensores que han vivido agresiones, han sido precisamente los defensores del medio ambiente y los defensores de diferentes DESCAs. Y, bueno, dentro de eso, también los periodistas que se atreven a documentar el tipo de violaciones y arbitrariedades que hay por parte de algunos elementos del sector privado, pero también del sector público.

Me voy a ir un poco más rápido, aunque hablo rápido, por el tiempo.

Quisiera comentarles que no olvidemos que los DESCAs son derechos interdependientes, no se puede disfrutar de uno sin que se vea afectado o disfrutado otro derecho, pero tampoco se puede violar un derecho sin que otro sea afectado.

Por ejemplo, en una línea de alimentación y salud nosotros no podemos disfrutar del derecho a la salud, y hoy en día es muy vigente esto de la pandemia del COVID, porque ¿qué fue lo primero que se nos dijo: “Oye para que tu organismo esté saludable y pueda enfrentar a la pandemia, al virus, tienes que estar bien nutrido y alimentado”. Y para estar bien nutrido y alimentado tengo que ejercer mi derecho a la salud, que sean alimentos accesibles económica y físicamente, inocuos, adecuados culturalmente, que sean adecuados para mi edad, para mi sexo, para mi género, para mi actividad económica. Entonces cualquier derecho, cualquier DESCa, va ligado a otro.



También aquí señalar que uno de los grandes retos a los que se enfrenta México es esa cuestión de la mala nutrición, México presenta altos niveles de malnutrición que van del exceso a la deficiencia, o tenemos personas desnutridas o tenemos personas obesas y con sobrepeso, que son factores que han impactado en cómo estamos enfrentando la pandemia.

Si hablamos por ejemplo de la alimentación, salud y agua, no podemos pensar en el saneamiento y lo que ha implicado lavarse las manos y vivir en condiciones higiénicas para enfrentar una pandemia, pero incluso para preparar los alimentos, entonces no puedo tener salud si no tengo agua potable y alimentos. Y si en mi vivienda no hay agua potable, no me puedo lavar las manos y no puedo preparar mis alimentos, entonces la afectación a un derecho te lleva como en situación de carambola otra.

Hablamos de agua y medio ambiente, hoy en día es un tema en verdad preocupante y difícil la deforestación, los incendios, todas las mañanas, desde hace un mes, nos estamos despertando con incendios. Esto afecta al medio ambiente, calidad del aire, se están acabando los mantos acuíferos, hay calentamiento global y cambio climático.

Díganme si esto no nos está hablando de una crisis de los DESCAs.

Hablamos de educación y salud, bueno, básico en este contexto, ya se ha hablado en otras mesas, pero ¿qué implicó la pandemia? Niños y niñas, adolescentes, personas que tienen que irse a su casa a tomar clases. Y esto, que también ha implicado una afectación a su derecho a la salud mental y emocional.

Hoy niñas y niños, adolescentes, presentan altos niveles de ansiedad y depresión. Y claro que esto tiene una afectación en su salud y claro que esto se tiene que documentar y tener información adecuada.

Si hablamos de educación, salud y trabajo; si hay un derecho afectado en esta pandemia es el del trabajo. Miles de trabajos, millones de trabajos que se han perdido, y miles de vidas que ha significado capital humano que se ha perdido. También pensemos en eso.

Derechos culturales, trabajo y salud. Los derechos culturales, de repente, se nos pierden a los que trabajos y esto es bien importante. ¿Qué pasó con la vida cultural? Teatro, cine, arte, pintura, museos, se cerraron, se acabó la vida cultural y cuántas personas viven de la vida cultural; cuánto nos aporta, como seres humanos y cuánto se está perdiendo.

Todo esto, todas estas afectaciones de los DESCAs y de los derechos humanos en general, no sabemos cómo todavía vamos a vivir las consecuencias en algunos

años; todos estos talentos perdidos, todos estos derechos reorientados. Toda esa información que tenemos o que no tenemos, cómo la vamos a procesar.

Ya casi acabo. Un minuto.

Quisiera invitar a quienes trabajamos DESCA y los diferentes temas que tienen que ver con este panel, a no olvidarnos de la interseccionalidad, un tema que se usa mucho el género, pero no olvidarnos.

Cualquiera de estos derechos, cualquiera de esta información, las aplicaciones que ve Ernesto, los temas que se vieron en otros paneles, los que van a ver mis compañeros, tienen que pensarse desde la interseccionalidad.

Cómo afecta de acuerdo al sexo, hombre, mujer, identidad de género; porque no es lo mismo si yo soy mujer, que me identifico como tal, lesbiana, intersex, bisexual; no es lo mismo la orientación sexual ni preferencia, no es lo mismo si soy niño o niña, adolescente, persona mayor, si vivo en zona urbana o rural, si soy afro descendiente, indígena, migrante, persona con discapacidad o mi situación económica.

La información tiene que ser útil, para que en esa transversalidad podemos entender cómo cada derecho está siendo afectado en el contexto de la pandemia, y que la información sea útil, porque no basta con tener datos desagregados.

Hay que tener datos que nos permitan ver a la persona como centro y que esa persona es única y muy diferente en cada contexto.

Ya con esto cierro. No olvidar la perspectiva de género en todos los análisis que tenemos. No se trata solo de desagregar datos y decir cuántas mujeres, esto y esto. No. Las razones que hay detrás de las cosas.

Por ejemplo, el tema de equidad, quién cuida y por qué las mujeres; quién vive la violencia en el encierro y se ve afectada en su salud, las mujeres; quién abandona la escuela más, mujeres o niños; a quién despiden primero a la hora de hacer a una empresa, a las mujeres o a los hombres.

¿Afecta el desempleo de manera distinta a hombres y mujeres? ¿Cómo afecta mentalmente a un hombre quedarse sin empleo, cuando está educado para ser un proveedor tradicional? ¿Cómo se maneja la salud mental y las emociones, de manera distinta, entre hombres y mujeres?

Eso también hay que tomarlo en cuenta.

Gracias. Con esto acabo y les agradezco su atención.



Aldrin Martín Briceño Conrado: Muchas gracias, maestra Ana Luisa y, por supuesto, muy interesantes los temas que toca en la mesa, para una discusión que seguramente se antoja muy interesante.

Coincido con estos aportes que ha generado la Cumbre. Sin lugar a dudas, lo que están haciendo el día de hoy es parte de esos aportes, y creo también importante la reflexión que para la construcción de cualquier política pública hay que poner al ser humano en el centro precisamente de esa política.

-o0o-